

RESOLUCIÓN No. 03.Q.IJ. **4 541**

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON.,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de noviembre del 2003 que contiene el Poder que la compañía extranjera "AGIP OIL ECUADOR B.V.." a través del Presidente de la compañía, confiere al señor Gianfranco Lazzarini de nacionalidad italiana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2003.292 de 10 de diciembre del 2003, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "AGIP OIL ECUADOR B.V." S.A." de 6 de mayo de 1998; y, b) Siente las razones respectivas.

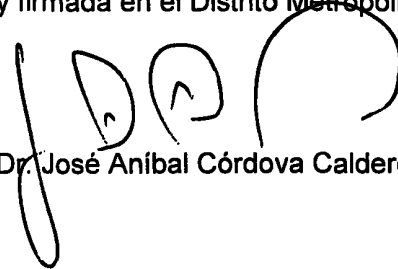
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en la protocolización referida.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

12 DIC. 2003


Dr. José Aníbal Córdova Calderón


PVV/mfc
Exp. 86185
T. 40727

